



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 005/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I, del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, señala que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesino".

Que, el 10 de febrero de 1781 en la Villa Real de San Felipe de Austria sus pobladores se sublevaron ante la opresión española, hecho que quedó plasmado en la proclama de Sebastián Pagador: "Amigos paisanos y compañeros: en ninguna ocasión podemos dar mejores pruebas de nuestro amor a la patria, sino en ésta, no estimemos en nada nuestras vidas, sacrificuémosla gustosos en defensa de la libertad".

Que, la ciudad de Oruro, desde tiempos de la Colonia fue de esencia minera, aportando al crecimiento económico del país. Es así que otrora se constituyó en pilar de la economía boliviana y actual impulsor del desarrollo y progreso económico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la ciudad de Oruro, por la majestuosidad de su Carnaval, es reconocida como la Capital del Folklore de Bolivia, festividad declarada como "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad" por la UNESCO el año 2001, realzando el valor religioso y cultural del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al parágrafo III del artículo 165 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Departamento de Oruro**, en reconocimiento a los doscientos treinta y siete años de su gesta libertaria del año 1781, a celebrarse el 10 de febrero, considerando su trascendencia histórica, productiva, minera y turística reflejada en el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Efraín Chamblí Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



Recibido
07/02/18